



SESIÓN PLENARIA

4.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 29, relativa a ilegalización de los partidos separatistas que atenten contra la unidad de la nación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0029]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Secretaria primera ruego dé lectura al punto número 4 del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley N.º 29, relativa a ilegalización de los partidos separatistas que atenten contra la unidad de la nación, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Palacio. Diez minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes señorías.

Consciente de que es probable que alguna de sus señorías acuda a esta proposición con el voto pre, con el voto prejuzgado y en la idea de su sentido en la medida en que soy VOX quien soy y estamos metidos en un carrusel en el que probablemente no tenemos tiempo para reflexionar, les pido que por favor escuchen la lógica de lo que les planteo y que a partir de ahí voten como crean que, como crean que deben hacerlo.

La principal cuestión que quiero plantearles es el absoluto respeto de VOX por todos los derechos recogidos en la Constitución, por la Constitución en su conjunto, por la legalidad, nosotros somos de los que creemos que las leyes estaban para ser servidas y el respeto de VOX hacia nuestra Constitución es absoluto, y así mismo el reconocimiento de que nuestra constitución permite la existencia de partidos políticos que defiendan postulados contrarios a la propia Constitución.

Asumimos con su pleno alcance el derecho a la libertad de expresión y a la libertad política y asumimos que nuestra constitución efectivamente recoge la posibilidad de que partidos políticos perfectamente legales y constitucionales sostengan ideológicamente que hay cuestiones de la constitución que no son aceptables o incluso que pretendan la secesión respecto de España.

Es verdad que nos gustaría una Constitución mucho más proteccionista con la identidad nacional y que privilegiara a la identidad nacional sobre este tipo de cuestiones, pero somos conscientes de que la Constitución española es el fruto del consenso que pone fin de siglo y medio de guerras civiles y que por tanto es el mejor cuerpo legislativo o la mejor norma fundamental que podríamos obtener y por tanto la debemos nuestro respeto.

Pero yo no estoy hoy aquí para hablarles de ese tipo de derecho, estoy aquí para hablarles de terrorismo. Lo que vengo a plantearles es que nos enfrentamos ante una amenaza terrorismo y que debemos responder a ella.

Nuestra joven democracia, conoce perfectamente lo que es el terrorismo. Nació en un contexto de lucha terrorista y ha vivido en ella la mayor parte de su historia hasta hace muy pocos años respecto de un terrorismo que parece ya extinto y está enfrentándose ahora a un nuevo germen de otro tipo de terrorismo.

Cuando se aprueba la constitución, alguno de los partidos políticos pensaba que el terrorismo que entonces existía era un terrorismo puramente ideológico, era un terrorismo de lucha contra la dictadura y que iba a desaparecer en el momento en que la democracia llegaba y por tanto no se le dio relevancia, incluso hubo cierta tolerancia hacia ese tipo de terrorismo porque parecía basarse en postulados ideológicos de izquierda y tenía que tener un tiempo para reaccionar.

Nuestra democracia tardó 20 años en entender que el terrorismo para esos partidos secesionistas era lo que Clausewitz la política llevada por otros medios; es decir, era una forma más de lo que el título de Clausewitz indica de guerra.

Para esos postulados secesionistas el terrorismo es una forma de negociación y es una forma más de llevar adelante postulados que son contrarios totalmente a nuestra constitución, porque no plantean una libertad ideológica, sino que lo que plantean es una destrucción de nuestro país como le conocemos.

Hace 20 años se asume que la solución o la respuesta al terrorismo no puede ser solo policial, que tiene que ser también política y también económica. Y es esa la propuesta que les traemos ahora, es la aplicación de las normas de las que nos hemos dotado para defendernos de una nueva forma de terrorismo o de un nuevo grupo terrorista que es el encabezado por los secesionistas catalanes que se incluyen dentro de los comités de respuesta técnica o de los llamados CDR y que estamos viendo estos días.

La legislación en la que nos basamos es muy clara, por un lado, hay una apuesta en común del Consejo de Europa que fija cuál es el concepto de grupo terrorista y la creación de esa lista y que fija una serie de requisitos que ya les hemos explicado en nuestra proposición y ahora les resumo muy rápidamente.

Se trata de un grupo coherente que hay constituido con varios miembros, con una ideología clara, con una agrupación de medios, con estabilidad en el tiempo y con intención de llevar a cabo un postulado que sea terrorista que cause daño a los bienes a las personas.

Estos grupos terroristas catalanes se han puesto de manifiesto a partir de la actividad del juez Manuel Castejón de la Audiencia Nacional que ha destapado la existencia de un colectivo perfectamente organizado que ya habían iniciado un proceso de extorsión a empresarios para dotarse de capacidad, que tenían asignadas funciones dentro del equipo a distintas personas cada uno encargado de uno de los aspectos técnicos de esa actividad terrorista y por tanto cumplen todos los requisitos que la legislación europea, que la norma europea prevé para su inclusión en el listado.

No es necesario conforme a esta unión, a esta decisión del Consejo que se hayan producido ya sentencias judiciales. Lo único que plantea esta resolución es la existencia de actuaciones de alguna autoridad competente, en este caso la Audiencia Nacional, que ponga de manifiesto los elementos que configuran al grupo político, y eso ya existe.

Por tanto, se dan a día de hoy los requisitos para configurar a estos grupos terroristas catalanes como efectivamente grupo terrorista e incluirlo dentro del listado de la Unión Europea.

Una vez que establezcamos que efectivamente se trata de un grupo terrorista, lo único que les pedimos es la aplicación del artículo 9.3 de la Ley de Partidos, porque como les decía antes España ha aprendido a defenderse de los grupos terroristas, aplicando la ley, siempre la ley. Y la aplicación de la ley implica que aquellos partidos políticos que apoyen a grupos terroristas secesionistas deben de ser ilegalizados.

No planteamos la ilegalización de aquellos partidos que a día de hoy sostienen opiniones contrarias a la constitución, no lo hacemos. Lo que planteamos es que aquellos partidos que apoyen a grupos terroristas no pueden existir legalmente, y por tanto a lo que les instamos es que a comprobados estos extremos y en el orden en que se lo estamos contando, declaración de grupo terrorista, configuración del apoyo a grupo terrorista, se proceda a su ilegalización.

Ilegalización que no es competencia del poder legislativo ni del ejecutivo, la ilegalización de los partidos secesionistas que apoyan a terroristas sería judicial. Nosotros no planteamos eso, pero el proceso, que esto es lo relevante, el proceso sí que puede ser iniciado por nosotros.

La principal diferencia o la única diferencia entre la enmienda presentada por el Partido Popular y lo que nosotros planteamos es que el Partido Popular de alguna forma, delega la responsabilidad de esta decisión en el poder judicial y nosotros creemos en una política más valiente en la que el poder legislativo debe liderar esa reacción social frente a lo que consideramos un terrorismo.

Esperar a las sentencias judiciales nos va a retrasar dos o tres años, y es mucho más fácil erradicar estos grupos ahora que todavía no tienen estructura suficientemente grande que esperar 20 años porque entonces vamos a tardar otros 15 en solucionar este problema. Por tanto, les pido, con toda la humildad del mundo que consideren que solo pedimos la aplicación de la ley. Que consideren que no estamos intentado imponer ninguna ideología ni atacar ninguna ideología, a pesar de que objetivamente son ustedes conscientes de que no nos gustan, sino que nos limitamos a pedirle a la sociedad que aquello que ya ha aprendido, que es como luchar contra el terrorismo lo apliquemos y asumamos que existe de nuevo este peligro, porque el principal problema al que se enfrentó la democracia española y nos ha llevado tanto tiempo erradicar el terrorismo, es que no diagnosticamos correctamente la enfermedad que teníamos. Y permitimos la idea de que esto eran unos chicos que estaban equivocados, ya madurarían, en el fondo no viene mal que agiten el árbol porque caen las nueces. Y esa actuación por parte de nuestra sociedad fue enfermiza y no nos permitió sanarnos con la rapidez que hubiéramos querido.

Por tanto, señorías, les solicito humildemente su voto a favor de la propuesta.

Gracias, buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Ha presentado una enmienda de modificación el Grupo Parlamentario Popular, por lo que tiene la palabra el señor Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias señor presidente.



Señor Palacio su lógica es muy respetable e impecable diría yo, pero aquí votamos propuestas de resolución. Y la propuesta de resolución que usted trae a votación hoy aquí, perdone que le diga, es un disparate. Es un auténtico disparate. No su discurso, no su argumentación, algunos puntos yo creo que sí son más discutibles, pero su lógica no es discutible., es muy respetable, la propuesta de resolución no, es un atropello al estado de derecho.

Por eso hemos presentado la enmienda. Y ya le digo que si no la admite no contará con el apoyo del Partido Popular a la hora de sacar adelante esta iniciativa.

Primer motivo para la enmienda. Su propuesta de resolución se salta a los jueces. Se salta a los jueces. Y en España, no son los gobiernos quienes ilegalizan partidos, ni son las mayorías parlamentarias quienes ilegalizan partidos. Ni en España ni en ningún país democrático del mundo. Eso sucederá en Zaire, en Tailandia, en Cuba, en Venezuela, no en España. Y no podemos respaldar una iniciativa como la que usted propone, pretende que una mayoría parlamentaria diga quien se puede presentar a las elecciones y quien no. Nosotros no creemos en esa técnica. Creemos en todo caso quien puede presentarse a las elecciones y quién no tendrán que decidirlo los tribunales de justicia, independientes, de este país. Por eso en nuestra enmienda hablamos de por cauce judicial, si se así se dictamina judicialmente. Es muy importante esta diferencia entre su planteamiento y el nuestro.

En segundo lugar, aunque aquí lo ha dicho, en la propuesta de resolución no queda claro, y en las democracias, en España, en cualquier sistema democrático del mundo, probablemente no en Cuba, no en Venezuela, pero sí en los sistemas democráticos del mundo, no se persiguen ideas, se sancionan delitos. Pero no se persiguen ideas. Yo no tengo derecho a decirle a nadie a que puede aspirar en la vida, o que ideas puede defender, no tengo derecho a decirlo. Lo único que puedo hacer es exigir me respete a mí. Por supuesto yo respetarle a él.

Una democracia no persigue ideas, cuando hace 20 años, 30 años, 40 años, aquellas bestias de ETA mataban a gente, muchos decíamos, la mayoría decíamos "tienen ustedes derecho a defender lo que quieran, pero sin pistolas" Pero decíamos tienen derecho a defender lo que quieran sin pistolas.

Hoy en Cataluña decimos tienen derecho a defender lo que quieran, pero sin quemar las calles, sin agredir a los demás, sin pisotear los derechos del resto de catalanes y españoles, sin saltarse la constitución.

Junqueras no está en la cárcel por sus ideas, Junqueras está en prisión por violar la ley, por atropellar los derechos de los demás, por eso está en prisión no por sus ideas.

Luego, como su propuesta de resolución no queda claro, no podemos apoyarla en estos términos.

La reforma de la Ley de Partidos Políticos que promovió el gobierno de Aznar en su momento, fue muy eficaz en la lucha contra el terrorismo, pero aquella reforma de la Ley de Partidos no excluía a ningún partido de la concurrencia electoral por el hecho de defender cualquier aspiración política, la que fuera, no, se excluía Herri Batasuna de la concurrencia electoral porque Herri Batasuna era un partido que pertenecía a una banda terrorista, a una organización terrorista, por eso se ilegalizó Herri Batasuna, pero no porque defendieran lo que quisieran defender.

Y fue eficaz porque se dismanteló un partido político que formaba parte del entramado de una organización terrorista y fue eficaz porque todo ese proceso se dejó en manos de los jueces, ningún gobierno ilegalizó a Herri Batasuna, fueron los tribunales de justicia quienes ilegalizaron a Herri Batasuna en cumplimiento de aquella ley.

Por cierto, ahí está esta ley, ahí está esta ley, esta reforma de la Ley de Partidos que promovió el Sr. Aznar.

Voy a terminar rápidamente señor presidente. Si se demuestra que los CDR constituyen una organización terrorista y eso tendrán que demostrarlo los jueces, usted dice es que si esperamos tres años a la sentencia perdemos tiempo, sí perdemos tiempo, pero ganamos derecho, ganamos respecto al estado de derecho y a la legalidad.

Quién soy yo para decir si los CDR son grupos terroristas, tendrá que determinarlo un juez. Si se demuestra y se confirma por sentencia que los CDR son grupos terroristas y que hay partidos políticos vinculados a ellos que forman parte de un entramado de organización armada, de organización terrorista, por supuesto que habrá que instar a la aplicación de la ley de partidos y a la ilegalización de esos partidos como se hizo en la época de Aznar con Herri Batasuna, pero entretanto no.

Y desde luego hay dos diferencias fundamentales que en su propuesta de resolución no se explican, que es que no perseguimos ideas, sino que se sancionan delitos y que no somos nosotros los partidos...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe de ir finalizando.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ...quienes tenemos que decir quién sí y quién no, sino que han de ser los tribunales de justicia.

Ahí está nuestra enmienda, que viene a decir eso. No se persiguen ideas en una democracia, se sancionan delitos, no son las mayorías parlamentarias quienes determinan quién puede y quién no presentarse a las elecciones, son los tribunales de justicia.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Voy a empezar coincidiendo con el portavoz del Partido Popular entre la propuesta que han presentado ustedes y el discurso que ha hecho el Sr. Palacio creo que hay un abismo. Creo que ese discurso puede ser discutible, pero creo que la proposición no de ley no tiene un paso.

En esta proposición de ley exigen ustedes la ilegalización de aquellos partidos que atenten, esto creo que hay que remarcarlo bien, que atenten contra la unidad de la nación. Y a mí esto me parece una proposición de ley tramposa que al final lo único que pretende es incidir en la polarización en la que parece abocarse la sociedad española, precisamente ahora que lo que más necesitamos es sosiego, sentido común y sensatez, cosas que no comprometen en ningún caso la acción contundente de la ley y la justicia.

Ustedes empiezan recordando el artículo 2 de la constitución que dice que la constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la nación española. Yo también le recuerdo el artículo N.º 6, que dice que los partidos políticos expresan el pluralismo político concurren a la formación y manifestación, esto es importante, manifestación, de la voluntad popular.

Señores de VOX, vivimos en un país afortunadamente donde las ideas no delinquen, delinquen los actos. Los proyectos políticos no se persiguen, se persiguen los hechos delictivos. Y para aquellos miembros de aquellos partidos políticos que tienen en su ideario conseguir la independencia de alguna de las partes del territorio español, la cárcel no es una solución. La cárcel es una consecuencia de los actos que han llevado a cabo.

Si un partido político es considerado como una organización terrorista lo tendrá que decidir la justicia y entonces, evidentemente habría que aplicarles la Ley de Partidos.

Señores de VOX, repito me estoy limitando a su propuesta, a la proposición no de ley que han presentado y no es un discurso, es muy fácil sacar la bandera de España más grande del planeta en la playa del Sardinero. Es muy fácil. Difícil es ir a defender la libertad, la igualdad y la justicia allí donde es más difícil hacerlo, en Alsasua, Rentería, en Hernani, en la plaza San Jaume de Barcelona, cuando era antes, bajando por la Vía Laietana ardían contenedores incendiados por los bárbaros, esos que usted conoce como CDR y yo también, y a los que por supuesto ahí sí que estoy de acuerdo con usted, coincido con usted en que no se puede dar ni un euro de dinero público a ese tipo de organizaciones que utilizan ese dinero para atentar contra el propio estado y ahí no haría falta evidentemente hacer ningún tipo de ilegalización.

Dicho esto, cuando ustedes dicen atentar, ¿no? Por ejemplo, en septiembre de 2017, cuando se aprueba en el Parlamento de Cataluña las leyes de desconexión, ¿eso es atentar contra la unidad de la nación? Sí, posiblemente, sí de una manera mucho más moderna, estos golpes de estado postmodernos que llaman ahora, pero ¿Qué es más lógico ilegalizar esos partidos y mandar a la clandestinidad a un millón y medio de personas que les votaron o hace que pasen por delante del juez como han pasado los responsables de esa aprobación?

Cuando se celebró el referéndum ilegal del 1 de octubre, ¿tendríamos que haber ilegalizado a los partidos que lo convocaron y tendríamos que haber ilegalizado a los dos millones de personas que fueron a votar a ese referéndum ilegal? O ¿se ajusta más a derecho tal y como está redactado en nuestra Constitución que pasen por el juzgado aquellos permitieron, que hicieron posible ese referéndum ilegal?

¿No les parece a ustedes suficiente si el señor Torra sigue desafiando al Estado mandarle el requerimiento previo del 155 para que cumpla la constitución y si no lo hace aplicar ese 155 y sacar al señor Torra de la Generalidad de Cataluña?

Nuestra Constitución y nuestro sistema jurídico tiene mecanismos más que suficientes para luchar contra aquellos que pretenden romper la unidad de España. Porque se piensa ilegalizando partidos independentistas, luego comunistas, luego a los masones y acabamos ilegalizando a los gémínis, los acuarios y los capricornios.

Lo que sí estoy de acuerdo es que hay que tomar algún tipo de decisión, bueno este tipo de partidos, ahora aquí mismo tenemos en el Congreso de los Diputados 16 partidos, algunos que se presentan por circunscripciones regionales y otras provinciales. Tenemos a Bildu, al PNV, a Esquerra, a Junts per Cat, a Teruel Existe, al Partido Regionalista de Cantabria, faltan Murcia que hermosa eres y Sevilla tiene un color especial.



Y estamos hablando del Congreso de los Diputados el que tiene que legislar para todos los españoles. Y por eso nosotros pedimos una reforma electoral que ponga un umbral del tres por ciento para acceder al Congreso de los Diputados y no pedimos nada que no se pida en ningún otro país europeo de tradición democrática. Incluso en este Parlamento de Cantabria necesitas un cinco por ciento de los votos para entrar. Así que no pedimos nada raro ni nada extraño.

Y para las cuestiones territoriales, voy terminando señor presidente, deberíamos de tener un senado que tenemos que modificar y adaptar para conseguir que realmente sea una cámara de representación territorial. A partir de ahí menos prohibir ideologías, menos vetar a periodistas y más cumplir y hacer cumplir las normas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Cobo.

LA SRA. COBO PEREZ: Gracias presidente. Señorías buenas tardes.

Coincido con los portavoces del Partido Popular y de Ciudadanos, el Sr. Fernández y el Sr. Álvarez que nada tiene que ver la exposición que ha hecho hoy el portavoz del Grupo Mixto en esta tribuna con la PNL presentada.

Dicho esto, bueno, señores de VOX. En una democracia de verdad las ideas no delinquen, salvo que expresen odio. Delinquen los hechos. No puede usted prohibir a la gente que piense. Todo el mundo tiene derecho a defender sus ideas por los cauces civiles y legales correspondientes. Uno puede militar y defender incluso cualquier utopía, esto es precisamente la mayor libertad que nos da la democracia que ustedes tanto exaltan y a la que están empeñados en limitar.

El artículo 18 de la declaración universal de los derechos humanos proclama que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Quieren ser libres solo ustedes, invocan la libertad solo para sus ideas, creen que la democracia tiene que ser un dogma a la medida de los pensamientos.

Mire, señor de VOX decía un filósofo y politólogo estadounidense que si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos no creemos en ella para nada, y a ustedes precisamente esa generosa apelación a la libertad de expresión que garantiza nuestra democracia es la que les permite cuestionar la violencia de género, relacionar las violaciones a las mujeres y a la violencia general con la inmigración.

Resulta esperpénticamente paradójico que propagan prohibir independentismo cuando les tenemos que tolerar a ustedes predicando ideas fascistas en prime time.

No sé en qué momento ni de acuerdo a que reglas morales consideran ustedes que son una amenaza menor que los independentistas para la convivencia con la sociedad y del país.

Porque precisamente en ese empeño de anular al otro, al que piensa diferente les coloca a ustedes en una posición de intolerancia.

Mire señores de VOX si miramos a Europa los partidos independentistas en Alemania, en Francia, en Italia son legales, en cambio, Alemania e Italia tienen prohibida por ley la exaltación o apología al nazismo y al fascismo, en eso sí que deberíamos imitarles, señores de VOX, pero más que suponer tenemos la certeza de que eso no les interesa ponerlo.

Consideramos desde el Grupo Parlamentario Socialista que esta PNL es una maniobra de distracción que reproduciendo las tácticas del independentismo catalán al que dicen combatir ocultan un autoritario intento de acabar con las libertades públicas y derechos políticos reconocidos en la constitución.

La competencia para instar al gobierno a la ilegalización por causa distinta a la comisión de un delito corresponde al congreso de los diputados o al senado, no a los parlamentos autonómicos, señores de VOX, eso demuestra que solo buscan armar ruido, obtener repercusión mediática a costa de las instituciones y romper la unidad democrática.

No merece mejor valoración ni tampoco sorprende la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular que ha decidido también en toda España bailar con VOX abrazar a la extrema derecha a la que han normalizado convirtiendo en su aludida conjunta a Ciudadanos, si señora Urrutia, si, aliados, hablemos de Madrid, de Murcia, Castilla y León y otras muchas más.

Su propuesta promueve la ilegalización indiscriminada de partidos políticos hayan realizado o no actos o contrarios a la ley. No es posible ilegalizar a ningún partido para poner en peligro la unidad territorial mientras respete el orden constitucional, tal y como ha afirmado el propio Tribunal Constitucional.

En términos políticos esta proposición no de ley dice defender la unidad de España y el ejercicio de derechos fundamentales, pero no debemos dejarlos engañar ninguno de los restos de los grupos parlamentarios de esta cámara necesitan que le indiquen el camino para salvaguardar la unidad de España, desde luego al partido Socialista no lo necesita como prueba de su trayectoria en defensa de la democracia y de la lealtad institucional.

El Partido Socialista es un partido con implantación nacional, respetuoso con las peculiaridades de cada territorio, que ha participación con protagonismo activo en la construcción de una España democrática y que tiene la indeleble vocación de seguir haciéndolo. Y que, desde luego, no comparte la opinión de que los derechos fundamentales de los españoles se garanticen mejor disolviendo Partidos Políticos y menos mediante procedimientos que menosprecien la ley y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Señores de VOX primero prohibirán los independentismos, después los comunismos, después a los emigrantes, solo existirá la raza pura española, nos pedirán un certificado de origen para poder ser ciudadanos con pleno derecho en nuestro país, después ilegalizarán a los republicanos, que también les tienen mucha manía, y a las feministas, a los homosexuales, a los ecologistas que también parece ser que les molestan.

Por último, ilegalizarán ustedes a los progres, para liquidar a esa dictadura progresista. Ese delirio suyo judeomasónico hasta que solo queden ustedes y solo ustedes y sea obligatorio militar en su peligrosa dictadura del pensamiento único.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Sr. Hernando, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señor presidente. Señorías.

Sr. Palacio, casi nos ha convencido con su intervención ¿Cuál es el problema?, que lo que pasa es que entre lo que usted nos ha traído escrito que es lo que votamos y lo que nos ha contado había una gran diferencia.

Hoy le respondo aquí como portavoz de un partido profundamente español, profundamente cántabro, leal y comprometido y muy respetuoso desde su creación con la legalidad y la Constitución del 78.

Por eso, nadie nos puede dar a las regionalistas lecciones de patriotismo y nos resultaría inadmisibles admitir en esta cámara una iniciativa con una afrenta tan clara al sistema democrático, como la que han traído al debate en este hemiciclo.

Porque el contenido de esta propuesta, lo que nos pide, es incumplir la ley, romper el equilibrio de poderes en España, perseguir las ideas, algo que estaba desterrado y que sigue desterrado desde el año 78 en nuestro país.

En esta deriva no cuente usted con el PRC. Nosotros no tenemos ningún problema para decirles bien alto que no. Lo mismo que se lo hemos dicho a los separatistas que pretenden romper la unidad de España que se consagra en la Carta Magna.

Dentro de la Constitución, todo; fuera, nada. Y ustedes con esta iniciativa nos ponen y se ponen fuera de la Constitución. Sinceramente, Sr. Palacio, ¿a usted le han dado a leer esta PNL antes de presentarla, o simplemente han repetido la que han presentado en Madrid?

Yo creo que ha sido así, porque no creo que un jurista de reconocido prestigio, como usted, pueda permitir tal cantidad de inexactitudes jurídicas y tan falto el rigor en la iniciativa.

Miren, la Ley 6/2002 de Partidos, a la que ustedes hacen referencia, es muy clara en lo que se refiere a la ilegalización de partidos. Solo cabe la suspensión o disolución de los partidos si es judicial, es decir, el Gobierno de España no puede disolver un partido político, el Gobierno de España no puede suspender un partido político. Eso pasaba en épocas lejanas, en épocas ya superadas de la historia. En nuestro país desde el 78 las ideas no se persiguen, se contrastan, se critican, se apoyan, pero no se ilegalizan, que es lo que ustedes pretenden con esta iniciativa y mucho menos, sin intervención judicial.

Señorías, ¿ustedes imaginan que otro partido presentara en esta cámara una iniciativa para ilegalizar conforme al artículo 9 de la Ley de Partidos, una organización política alegando que vulnera sistemáticamente las libertades promoviendo, justificando o exculpando la exclusión de personas por razón de ideología, religión, nacionalidad, raza, sexo u orientación sexual? Es decir, lo mismo de lo que a ustedes les acusa la Fiscalía de Alicante

¿Creen que sería justo? Los regionalistas pensamos que no, creemos que no.



O si pretendieren que por incumplir la LOREG, incorporando información en la jornada electoral como ha hecho el Sr. Blanco, ¿habría que ilegalizar a un partido político? Pues nosotros creemos que no.

Miren señorías, a nosotros no nos influye el contexto electoral, somos un partido coherente, hemos sido siempre claros contra el separatismo, contra los que han intentado romper España, desde la violencia, la intransigencia y la vulneración de nuestro estado de derecho. Frente a ellos solo hay un camino: la ley y la constitución.

Pero el camino, como les decía antes, es para todos. Si los CDR son elementos terroristas, esperen a la resolución judicial y después el sistema jurídico constitucional actuará, como hizo en su día con la ilegalización de Herri Batasuna. Pero será el poder Judicial, con todas sus garantías, con todos sus recursos el que determine si es posible el cómo y el porqué, ni nosotros ni ustedes, por el bien del sistema.

Un sistema que establece además una distribución territorial del poder en comunidades autónomas independientes en su gestión, y a las que el Gobierno no puede obligar a devolver ayudas si no existe una justificación real, establecida por los jueces. Confíen en la ley, confíen en los jueces.

Para terminar, quiero decirles, señores de VOX, que, en la defensa de la Constitución, de la unidad de España, de la intransigencia ante las actuaciones violentas de los separatismos, de los radicalismos, del cumplimiento estricto de la legalidad, de la independencia e imparcialidad del poder Judicial, cuando ustedes miren a su alrededor, verán a los regionalistas empuñando la misma bandera.

Pero si pretenden no respetar el estado autonómico, Cantabria, como parte de él, no Santander. Saltarse la separación de poderes, vulnerar la libertad ideológica, la libertad de expresión, el principio de igualdad y el respeto a las minorías, no giren al cabeza, miren de frente y allí encontrarán a miles de regionalistas, frente a ustedes, defendiendo el estado social y democrático de derecho, que consagra la Constitución del 78. Dentro de la Constitución, todo; fuera, nada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Señor Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Lamento enormemente que no haya una pausa entre la presentación y las respuestas del resto de los partidos, que les hubiera permitido readaptar el escrito que traían de casa a la presentación que este parlamentario ha hecho de la PNL.

Porque creo que dedicado, más o menos la mitad, de mí intervención a hacer profesión de fe constitucional. Algo que era –creo innecesario a estas alturas– y sin embargo y sin embargo dedican la mayor parte de su intervención a defender la libertad de pensamiento que este, perdón, que este parlamentario realiza de forma continua y desde el principio de la, desde el principio de la intervención.

Voy a contestar a algún detalle. Habla Ciudadanos de la defensa en sitios complejos. No he oído ninguna condena de ningún Partido Político a la agresión de la que fue objeto una mujer, Nerea Alzola, en la plaza de Sestao (murmillos desde los escaños) se lo agradezco, no he oído de ningún otro más.

Dice Ciudadanos que el Partido Comunista sería el siguiente objetivo. El Partido Comunista ha sido proscrito ya por el Parlamento Europeo junto con el nazismo y el fascismo. Son tres ideologías que han perjudicado gravísimamente a la sociedad europea en el siglo XX y las tres han sido condenadas, simultáneamente y en los mismos términos, las tres, incluidas el comunismo; luego por mucho que a mí me disguste el comunismo, no necesito condenarlo ya, ya lo ha sido.

El Partido Socialista convierte a VOX en pareja de baile. Hombre que me lo digan ustedes después de la campaña electoral, al parlamentarismo cántabro que hemos sufrido, el tema del baile está un poco mal traído. Pero yo he visto al Partido Socialista bailando con Evo Morales, con Maduro, y ahora con Pablo Iglesias. Me preocupa mucho más.

Y un apunte pequeño, el delirio judeomasónico es fruto de la memoria histórica. Es la conspiración la palabra clave, igual que en memoria e historia la palabra clave es historia. Los delirios que puedan tener lo judíos y los masones no afectan nada a nuestra realidad parlamentaria.

Les voy a leer el resultado. Lo que planteamos es: instar a la Unión Europea a la inscripción de los denominados CDR en la lista de organizaciones criminales y terroristas. Bien, que lo que plantea la, lo que plantea la posición común del Consejo de la UE de 27 de octubre de 2001 es la actuación de cualquier autoridad competente, no es necesaria para la inscripción como grupo terrorista la declaración judicial previa a la condena previa. Sí lo es, y creo que lo he dicho reiteradamente en mi exposición, la ilegalización de los partidos políticos.

Por tanto, lo que planteamos es absolutamente correcto y aplicación literal de la legalidad. Y lo que sí he planteado y lo he hecho en mi respuesta al PP, es la necesidad de que los partidos políticos lideren la respuesta social porque somos los representantes de la sociedad.

Y si tenemos la convicción o existe ya una autoridad judicial y una investigación de la Guardia Civil de que estamos ante grupos terroristas, escudarnos en las resoluciones judiciales es no cumplir con nuestra función.

Y lo que planteamos en nuestra resolución es con los instrumentos legales existentes que son los que yo he tratado de detallarles a ustedes. Y, por tanto, lo que estamos planteando es simplemente cumplamos la ley y seamos valientes en el ejercicio de la política.

Gracias. Buenas tardes.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Una vez debatida la proposición no de ley, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Dos votos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): ¿En contra?

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Treinta y dos votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por treinta y dos votos en contra y dos votos a favor.